

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
|  | <b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b> |            | <br>Radicado: <b>20241300034931</b><br>Fecha: 04-04-2024<br>Pág. 1 de 2 |
|   | CÓDIGO: APIC-FM-013                              | VERSIÓN: 1 |  |
|   | FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022          |            |  |

Bogotá D.C., jueves 04 de abril de 2024

Señor (a)  
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20241120038872. Bogotá Te Escucha: 1937202024. Reclamo sobre intervención en la Carrera 114 con Calle 148

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

*"(...) Hace 6 días les escribí al @IDUBOGOTA , Hacen Re parcheo vías sin huecos y donde están los huecos no hacen nada y eso que la distancia es una cuadra ©CARLOSFERNANDO GALAN ahí está la dirección Nota KR 114 No 151-0 (...)"*

Al respecto la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, se permite informar que revisando la plataforma SIGMA de la entidad se pudo evidenciar que:



El segmento vial con No de PK 91013948 y CIV 11014519 se encuentra reservado y priorizado por la UAERMV, el tramo fue intervenido el 11 de marzo de 2024, dando

|  |  |            |  |
|--|--|------------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br/>MOVILIDAD<br/>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p> | <b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b> |            | <br>Radicado: <b>20241300034931</b><br>Fecha: 04-04-2024<br>Pág. 2 de 2 |
|  | CÓDIGO: APIC-FM-013                              | VERSIÓN: 1 |  |
|  | FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022          |            |  |

cumplimiento a lo dispuesto por la Administración Distrital en lo referente al Plan 100 Días 2024 en las vías de Bogotá, el cual busca reparar 100.000 m2 de área afectada por fallas graves mediante actividades de Parcheo y Bacheo, en coordinación con Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). A continuación, se presenta el registro fotográfico del antes y después de la intervención realizada por la Entidad



**Antes**



**Despues**



**Antes**



**Después**

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos, y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por la ciudad.

Cordialmente,

|   |  |
|---|--|
| <b>Documento 20241300034931 firmado electrónicamente por:</b>   |  |
| <b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b>   | GERENTE DE INTERVENCIÓN<br>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA<br>carlos.castano@umv.gov.co<br>Fecha firma: 08-04-2024 22:56:32 |
| <b>Revisó:</b>  | ORLANDO RIVERA PÉREZ - Profesional Especializado - SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO - orlando.rivera@umv.gov.co    |
| <br>7197402362fc267b0a3c05970b972881cb11df40891491fa6c91c9b920e76cde<br>Codigo de Verificación CV: 6ad70 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a> |  |

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 09/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 15/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.